

## Primera Instancia número Tres de Molina de Segura

### 14552 Juicio ejecutivo 424/2000.

Doña María Dolores Carrillo Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Molina de Segura.

Hace saber: Que en dicho tribunal se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 424/2000, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra Mario Joao Días Espadanal, Juan Carlos Eurrutia Viñas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado citar de remate a los demandados en paradero desconocido, por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, concediéndole el plazo de nueve días, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución contra los mismos despachada, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, haciéndose especial mención de haberse practicado embargo, sin previo requerimiento de pago, sobre los bienes descritos en el escrito de la parte actora, por desconocerse su domicilio.

Dado en Molina de Segura a once de diciembre de dos mil tres.—La Secretario, María Dolores Carrillo Hernández.

## Primera Instancia número Siete de Murcia

### 14484 Procedimiento número 8.025/2003.

Número de Identificación único: 30030 1 0700103/2003  
Ejecución de Títulos Judiciales 8025/2003  
Sobre Ejecución de Títulos Judiciales  
De Banco de Valencia, S.A.  
Procurador Sr. José Riquelme Marín  
Contra Construcciones Dijusa, S.L.  
Procuradora Sra. Olga Navas Carrillo

Doña Carmen Rey Vera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 8025/2003 a instancia de Banco de Valencia, S.A. contra Construcciones Dijusa, S.L., se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

#### Bienes que se sacan a subasta y su valoración

- Finca Núm. 15.775, Sección 8, Libro 232, Folio 104, del Registro de la Propiedad núm. Dos de Murcia.

Valoración a efectos de subasta trescientos ochenta y tres mil setecientos treinta y un euros con setenta y seis céntimos de euro (383.731,76 euros).

- Finca Núm. 4.890-N, Sección 8, Libro 237, Folio 192 del Registro de la Propiedad de Murcia Núm. Dos. Valoración a efectos de subasta setenta mil trescientos ochenta y nueve euros con doce céntimos de euro (70.389,12 euros).

- Finca Núm. 4.736-N, Sección 8, Libro 237, Folio 191, del Registro de la Propiedad de Murcia Núm. Dos valoración a efectos de subasta en ochenta y siete mil novecientos ochenta y seis euros con cuarenta céntimos de euro ( 87.986,40 euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Avda. Juan Carlos I N.º 59 - Edificio Torre Dimóvil, el día cuatro de febrero de dos mil cuatro a las 12,30 h.

#### Condiciones de la subasta

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BBV, cuenta n.º 3105 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Murcia a quince de diciembre de dos mil tres.—El Secretario Judicial.

—

## De lo Social número Uno de Murcia

### 14498 Autos 641/2003

Demandante: Paula Serrano Sáez

Demandado: Benjamín Amo Fernández y Fogasa

Acción: Cantidad

D. Pascual Sáez Doménech, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 641/2003 seguido a instancia de Paula Serrano Sáez contra Benjamín Amo Fernández y Fogasa, sobre Cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Por lo presentado el anterior escrito por la actora en el que se solicita el archivo de las actuaciones, únase a los autos de su razón.

Por hechas las anteriores alegaciones se acuerda suspender los actos de conciliación y en su caso juicio previstos para el día de hoy a las 10,50 horas y dar traslado a las partes para que por plazo de tres días manifiesten lo que a su derecho convenga.

Lo manda y firma S.S. lltma., doy fe.

En la ciudad de Murcia a 4 de noviembre de 2003.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte codemandada «Benjamín Amo Fernández, que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R. y en el tablón de anuncios de éste Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de éste Juzgado.

En Murcia a 18 de diciembre de 2003.—El Secretario/a Judicial, D. Pascual Sáez Doménech.

—

## De lo Social número Tres de Murcia

### 14497 Demanda 819/2003.

N.I.G.: 30030 4 0005890/2003

N.º Autos: Demanda 819/2003

Materia: Ordinario

Demandante/s: Antonio Nicolás Barba

Demandado/s: Gestión de Mueble para Murcia, Fogasa.

Dña. M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretario de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Antonio Nicolás Barba contra Gestión de Mueble para Murcia, Fogasa, en reclamación por Ordinario, registrado con el n.º 819/2003 se ha acordado citar a Gestión de Mueble para Murcia, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19/4/2004 a las 10,00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avenida de la Libertad, n.º 8, 2.ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Gestión de Mueble para Murcia, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 17 de diciembre de 2003.—La Secretario Judicial.

—

## De lo Social número Cinco de Murcia

### 14492 Demanda 526/2003. Cédula de notificación.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 526 /2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Ruiz Valero, Silvia Sánchez Albarrán, María Belén Sánchez Urones, Encarnación Serrano Vera, Rosa María Torres Andreo, Josefa Torres Mayor, José Francisco Vicente Martínez, Ginés Gómez Belchí, Eulalia Carrillo Cerón, Pedro Javier Hernández Sánchez, José Martínez Cerón, José Antonio Orcajada Cerón, Aurelio Sanchís Serrano, José Arias Toro, Ramón Heredia Heredia, Salvador Heredia Rodríguez, Josefa Hernández Belchí, Benito Lidón García, Lázaro Lidón Sánchez, Francisco Lombardo Flores, Salvadora López Blaya, Verónica López Bonache, Pablo López Lara, Antonio López Rubio, Antonia Martínez Legaz, Quiteria Martínez Sáez, Alfonso Martínez Sánchez, Josefa Mayol Carrillo, María Mayor Cortijos, Antonio Moreno Boluda, José Antonio Noguera Tomas, Antonio Peñalver